

CLAVE DE COTIZACIÓN: CSBANCO

CONSUBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE
BANCA MÚLTIPLECUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**Asamblea de Accionistas**

Sección 6.1 Información y orden del día de la Asamblea de Accionistas	
1. ¿En el "Orden del Día" se evita agrupar asuntos relacionados con diferentes temas? (Mejor Práctica 1)	SI
COMENTARIO: En términos del art. 16 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), establece los requisitos del Orden del Día de las Asambleas de Accionistas.	
2. ¿En el "Orden del Día" se evita el rubro referente a Asuntos Varios? (Mejor Práctica 1)	SI
COMENTARIO: En términos del art. 16 Bis de la LIC, establece los requisitos del Orden del Día de las Asambleas de Accionistas.	
3. ¿La información sobre cada punto establecido en el "Orden del Día" está disponible por lo menos con quince días naturales de anticipación? (Mejor Práctica 2)	SI
COMENTARIO: En términos del art. 16 Bis de la LIC, establece los requisitos del Orden del Día de las Asambleas de Accionistas.	
4. ¿Se tiene un formulario que contenga en detalle la información y posibles alternativas de voto, con el cual los accionistas puedan girar instrucciones a sus mandatarios sobre el sentido en que deberán ejercer los derechos de voto correspondientes en cada punto del Orden del día? (Mejor Práctica 3)	SI
COMENTARIO: Con fundamento en el art. 16 de la LIC, precepto que prevé los requisitos del de las Cartas poder para acudir a las Asambleas de Accionistas.	
5. Dentro de la información que se entrega a los accionistas:	
a) ¿Se incluye la propuesta de integración del Consejo de Administración? (Mejor Práctica 4)	SI
COMENTARIO: Con fundamento en los arts. 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 16 Bis de la LIC, que prevé los temas a tratar en las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas.	
b) ¿Se incluye el currículum de los candidatos a formar parte del Consejo de Administración con información suficiente para evaluar su categoría y en su caso su independencia? (Mejor Práctica 4)	SI
COMENTARIO: De conformidad con el art. 24 Bis de la LIC y con las Reglas Generales para la integración de expedientes que contengan la información que acredite el cumplimiento de los requisitos que deben satisfacer las personas que desempeñen empleos, cargos o comisiones en las entidades financieras, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1° de marzo de 2002, así como todas sus actualizaciones.	

Sección 6.2 Información y Comunicación entre el Consejo de Administración y los Accionistas.	
6. ¿El Consejo de Administración en su "Informe Anual a la Asamblea de Accionistas", incluye aspectos relevantes de los trabajos del o los órganos intermedios o comités, que realizan las funciones de? (Mejor Práctica 5):	
a) Auditoría.***	SI
COMENTARIO: De conformidad con el art. 21 de la LIC, el cual establece que el Consejo de Administración debe contar con un Comité de Auditoría.	
b) Evaluación y compensación.	SI
COMENTARIO: De conformidad con los arts. 24 Bis 1 y 24 bis 2 de la LIC, los cuales establecen que las instituciones de crédito deben implementar un Sistema de Remuneraciones.	
c) Finanzas y planeación.	SI
COMENTARIO: La función la desempeña en el ámbito de su competencia el Consejo de Administración, el Comité de Riesgos y la Dirección General.	
d) Riesgo y cumplimiento.	SI
COMENTARIO: La función la desempeña en el ámbito de su competencia el Consejo de Administración, el Comité de Riesgos y la Dirección General.	

CLAVE DE COTIZACIÓN: CSBANCO

CONSUBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE
BANCA MÚLTIPLECUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

e) Prácticas societarias.***	SI
COMENTARIO: Se cumple a través del Comité de Auditoría.	
f) Otras (detalle):	
De conformidad con la LIC y en la Circular Única de Bancos ("CUB"), la Institución debe contar con un Comité de Auditoría, un Comité de Riesgos, además cuenta con un Comité Ejecutivo y un Comité de Crédito y Cobranza.	
7. ¿Los informes de cada órgano intermedio o comité presentados al Consejo, están a disposición de los accionistas junto con el material para la Asamblea, a excepción de aquella información que debe conservarse en forma confidencial? (Mejor Práctica 5)	SI
COMENTARIO: Los informes del Consejo de Administración se presentan directamente a las Asambleas de Accionistas. Asimismo, el art. 16 Bis de la LIC, establece que la documentación e información relacionada 7 con los temas a tratar en la correspondiente Asamblea de Accionistas deberán ponerse a disposición de los accionistas, con por lo menos 15 días de anticipación a su celebración.	
8. ¿En el Informe Anual presentado a la Asamblea de Accionistas se incluyen los nombres de los integrantes de cada órgano intermedio? (Mejor Práctica 5)	SI
COMENTARIO: Al ser integrantes del Consejo de Administración en términos de las disposiciones legales aplicables.	
9. ¿La sociedad cuenta con los mecanismos de comunicación necesarios que le permitan mantener adecuadamente informados a los accionistas inversionistas y los terceros interesados? (Mejor Práctica 6). En caso afirmativo, detalle cuales, y en caso negativo explique por qué.	SI
a) Detalle y/o Explique.	
Mediante información proporcionada a través: i) reporte anual, ii) del sistema electrónico de envío y difusión de información en la Bolsa Mexicana de Valores, iii) del sistema de transferencia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y iv) de la página electrónica de www.consubanco.com .	
10. ¿Se tiene definido un procedimiento para la prevención y solución pacífica y negociada de los conflictos entre los accionistas y/o entre los consejeros, privilegiando los mecanismos alternativos de solución de controversias? (Mejor Práctica 7)	NO

Nota: *** Función obligatoria para las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores, la cual pueden llevar a cabo en forma compartida con otras funciones o en un solo comité.

Consejo de Administración

Sección 7.1 Funciones del Consejo de Administración	
11. ¿El Consejo de Administración realiza las siguientes funciones?: (Mejor Práctica 8)	
a. Se cerciora que todos los accionistas:	
i. Tengan un trato igualitario	SI
ii. Se respeten sus derechos	SI
iii. Se protejan sus intereses	SI
iv. Se les dé acceso a la información de la sociedad	SI
b. Se asegura la creación de valor económico y social para los accionistas, así como la permanencia en el tiempo de la sociedad.	
c. Promueve que la sociedad considere a los terceros interesados en la toma de sus decisiones. Se consideran terceros interesados:	
i. Colaboradores	SI
ii. Clientes	SI
iii. Proveedores	SI
iv. Acreedores	SI
v. La comunidad donde opera la empresa	SI
vi. Otros terceros interesados	SI
d. Asegura la conducción honesta y responsable de la sociedad.	SI
e. Define el rumbo estratégico.	SI
f. Vigila la operación de la sociedad.	SI
g. Aprueba la gestión.	SI
h. Incluye la innovación como parte de la cultura y la forma de pensar de la sociedad.	SI
i. Nombra al director general y a los funcionarios de alto nivel de la sociedad.	SI
j. Evalúa y aprueba la gestión del director general y de los funcionarios de alto nivel de la sociedad.	SI

CLAVE DE COTIZACIÓN: CSBANCO

CONSUBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE
BANCA MÚLTIPLECUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

k. Promueve:	
i. La emisión responsable de la información	SI
ii. La revelación responsable de la información	SI
iii. El manejo transparente de la sociedad	SI
l. Promueve el establecimiento de mecanismos de control interno.	SI
m. Promueve el establecimiento de mecanismos de aseguramiento de la calidad de la información.	SI
n. Establece las políticas para las operaciones con partes relacionadas.	SI
o. Aprueba las operaciones con partes relacionadas.	NO
COMENTARIO: Hay un comité específico para ellos	
p. Se promueve el establecimiento de un plan formal de sucesión para:	
i. El director general	NO
ii. Los funcionarios de alto nivel	NO
q. Se asegura el establecimiento de mecanismos para la:	
i. Identificación de los riesgos estratégicos	SI
ii. Análisis de los riesgos estratégicos	SI
iii. Administración de los riesgos estratégicos	SI
iv. Control de los riesgos estratégicos	SI
v. Adecuada revelación de los riesgos estratégicos	SI
r. Se asegura el establecimiento de planes para la continuidad del negocio.	SI
s. Vigila la existencia de planes de recuperación de información en casos de desastre.	SI
t. Promueve que la sociedad sea socialmente responsable. La(s) forma(s) en las cuales se promueve que la sociedad sea socialmente responsable es (son):	
i. Acciones con la comunidad	SI
ii. Cambios en la misión y visión	SI
iii. Cambios en la estrategia del negocio	SI

CLAVE DE COTIZACIÓN: CSBANCO

CONSUBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE
BANCA MÚLTIPLECUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

iv. Consideración de los terceros interesados	SI
v. Otras:	
u. Promueve que la sociedad emita y difunda su Código de Ética y promueva la revelación de hechos indebidos, así como la protección a los informantes con acciones concretas como:	
i. Emisión del Código de Ética	SI
ii. Difusión y aplicación del Código interna y externamente	SI
iii. Mecanismos de denuncia a las faltas al Código	SI
iv. Mecanismos de protección a los informantes	SI
v. Otras:	
v. Se cerciora que la sociedad cuente con los mecanismos necesarios que permitan comprobar que cumple con las diferentes disposiciones legales que le son aplicables.	SI
w. Mantiene un mecanismo para la prevención de operaciones ilícitas y prevención de conflictos de interés.	SI
12. Con el objeto de que las líneas de autoridad y de responsabilidad sean transparentes, se separan las actividades de la Dirección General de las del Consejo de Administración (Mejor Práctica 9).	SI

Sección 7.2 Integración del Consejo de Administración.	
13. ¿Cuál es el número de consejeros propietarios que integran el Consejo de Administración? (Mejor Práctica 10, LMV) ***	7
COMENTARIO: Con cumplimiento a la CUB en el Artículo 148 y en lo referente en la LMV, De conformidad con el art. 22 de la LIC, que prevé la integración del Consejo de Administración.	
14. En caso de haberlos, ¿Cuál es el número de Consejeros Suplentes que integran el Consejo de Administración? (Mejor Práctica 11)	7
COMENTARIO: Con cumplimiento a la CUB en el Artículo 148 y en lo referente en la LMV De conformidad con el art. 22 de la LIC, que prevé la integración del Consejo de Administración	
15. Si existen Consejeros suplentes indique:	
a) ¿Cada Consejero Propietario sugiere quien será su Suplente? (Mejor Práctica 11)	SI
COMENTARIO: De conformidad con el art. 22 de la LIC, que prevé la integración del Consejo de Administración.	
b) ¿Cada Consejero Propietario Independiente tiene un Consejero Suplente también independiente? (Mejor Práctica 11)	SI
COMENTARIO: De conformidad con el art. 45-K de la LIC, que prevé la integración del Consejo de Administración.	
16. ¿Se establece un proceso de comunicación, entre el Consejero Propietario y su Suplente, que les permita una participación efectiva? (Mejor Práctica 11)	SI
COMENTARIO: Se convoca a miembros propietarios y suplentes, por regla general, asisten ambos a las sesiones del Consejo de Administración.	
17. Los Consejeros independientes al momento de ser nombrados entregan al Presidente de la Asamblea una Manifestación de cumplimiento de los requisitos de independencia tales como: (Mejor Práctica 12).	

CLAVE DE COTIZACIÓN: CSBANCO

CONSUBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE
BANCA MÚLTIPLECUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

a) Cumplimiento de los requisitos de independencia	SI
COMENTARIO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 45-K de la LIC.	
b) Manifestación de estar libre de conflictos de interés	SI
COMENTARIO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 45-K de la LIC.	
c) No tener su lealtad comprometida	SI
COMENTARIO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 45-K de la LIC.	
18.¿Los Consejeros independientes representan cuando menos el 25% del total de Consejeros? (Mejor Práctica 13)	SI
COMENTARIO: Representan el 25% del total de Consejeros.	
19.Del total de miembros propietarios del Consejo de Administración, cuántos son (Mejor Práctica 13):	
a) Independientes (Es aquel que cumple con los requisitos de independencia).	5
COMENTARIO: 5 Propietarios, cada uno con su respectivo suplente, mismo que cuenta con la misma calidad de independencia.	
b) Patrimoniales (Accionistas, incluso cuando pertenecen al grupo de control de la sociedad que no forman parte del equipo de dirección).	3
c) Patrimoniales independientes (Accionistas que no ejercen influencia significativa, ni poder de mando, ni están vinculados con el equipo de dirección de la sociedad).	0
COMENTARIO: Ningún accionista independiente es Consejero.	
d) Relacionados (Es aquel consejero que únicamente es funcionario).	0
e) Patrimoniales relacionados (Son aquellos accionistas que forman parte del equipo de dirección).	0
COMENTARIO: La Institución no cuenta con Consejeros Patrimoniales relacionados	
20.¿Los Consejeros independientes y Patrimoniales en conjunto constituyen al menos el 60% del Consejo de Administración? (Mejor Práctica 14)	NO
COMENTARIO: Los Consejeros independientes representan cuando menos el 25% del total de Consejeros	
21.¿Se considera la incorporación de la mujer en el Consejo de Administración? (Mejor práctica 15)	SI
COMENTARIO: En los estatutos sociales y políticas internas no se hace ninguna distinción o preferencia en cuanto a género.	
a) ¿Cuántas mujeres integran el Consejo de Administración?:	0
i. Propietarias	0
COMENTARIO: En los estatutos sociales y políticas internas no se hace ninguna distinción o preferencia en cuanto a género	
ii. Suplentes	0
COMENTARIO: En los estatutos sociales y políticas internas no se hace ninguna distinción o preferencia en cuanto a género	

CLAVE DE COTIZACIÓN: CSBANCO

CONSUBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE
BANCA MÚLTIPLECUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

b) ¿Qué categoría tienen?:	
i. Independientes	NO
COMENTARIO: Por el momento Consubanco no cuenta con la incorporación de la mujer en el Consejo de Administración	
ii. Patrimoniales	NO
COMENTARIO: Por el momento Consubanco no cuenta con la incorporación de la mujer en el Consejo de Administración	
iii. Patrimoniales Independientes	NO
COMENTARIO: Por el momento Consubanco no cuenta con la incorporación de la mujer en el Consejo de Administración	
iv. Relacionadas	NO
COMENTARIO: Por el momento Consubanco no cuenta con la incorporación de la mujer en el Consejo de Administración	
v. Patrimoniales relacionadas	NO
COMENTARIO: Por el momento Consubanco no cuenta con la incorporación de la mujer en el Consejo de Administración	
22.En el Informe Anual que presenta el Consejo de Administración se señala: (Mejor Práctica 16):	
a) La categoría de cada consejero.	SI
b) La actividad profesional de cada uno de los consejeros.	NO

Nota: *** Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores pueden tener un máximo de 21 consejeros.

Sección 7.3 Estructura del Consejo de Administración.

NOTA: Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo de Administración, podrá crear uno o varios comités que le apoyen. En cada una de las siguientes funciones, en comentarios se deberá indicar que órgano la realiza o, en su caso, explicar porque no se lleva a cabo (Mejor Práctica 17).

23.Con el propósito de tomar decisiones más informadas, señale si las siguientes funciones son atendidas por el Consejo de Administración (Mejor Práctica 17):	
a) Auditoría.***	SI
COMENTARIO: De conformidad con el art. 21 de la LIC y las normas prudenciales de la CUB, el Consejo de Administración cuenta con un Comité de Auditoría.	
b) Evaluación y Compensación.	NO
COMENTARIO: Las funciones se ejercen en el Comité de Riesgos.	
c) Finanzas y Planeación.	SI
COMENTARIO: Las funciones se ejercen en el Comité de Riesgos y Comité de Auditoría.	
d) Prácticas societarias.***	SI
COMENTARIO: Las funciones se ejercen en el Comité de Riesgos y Comité de Auditoría	

CLAVE DE COTIZACIÓN: CSBANCO

CONSUBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE
BANCA MÚLTIPLECUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

e) Riesgo y Cumplimiento	SI
COMENTARIO: Se realizan las funciones a través del Comité de Riesgos que funciona de conformidad con las disposiciones prudenciales en materia de crédito y en materia de administración integral de riesgo, prevista en la CUB	
f) Otros (detalle):	
Crédito y Cobranza y Comité Ejecutivo.	
24. Indique que órgano intermedio desarrolla cada una de las siguientes funciones	
a) Auditoría.***	
Comité de Auditoría	
b) Evaluación y Compensación.	
Comité de Riesgos	
c) Finanzas y Planeación.	
Comité de Riesgos	
d) Prácticas societarias.***	
Comité de Auditoría	
e) Riesgo y Cumplimiento	
Comité de Riesgos	
f) Otros (detalle):	
Comité de Crédito y Cobranza y Comité Ejecutivo	
25. Señale el número de consejeros propietarios que integran cada uno de los órganos intermedios (Mejor Práctica 18)	
a) Auditoría.***	1
b) Evaluación y Compensación.	1
c) Finanzas y Planeación.	1
d) Prácticas societarias.***	1
e) Riesgo y Cumplimiento	1
f) Otras (detalle):	
1	

CLAVE DE COTIZACIÓN: CSBANCO

CONSUBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE
BANCA MÚLTIPLECUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

26.¿Con que periodicidad informan estos órganos intermedios de sus actividades al Consejo de Administración? (Mejor Práctica 18)	
a) Auditoría.***	Bimestral
b) Evaluación y Compensación.	Mensual
COMENTARIO: Se revisan los temas en el Comité de Riesgos	
c) Finanzas y Planeación.	Mensual
COMENTARIO: Se revisan los temas en el Comité de Riesgos y en el Comité de Auditoría (Bimestral)	
d) Prácticas Societarias.***	Bimestral
COMENTARIO: Se revisan los temas en el Comité de auditoría	
e) Riesgo y Cumplimiento	Mensual
f) Otras (detalle):	
Comité de Crédito y Comité Ejecutivo: Mensual	
27.¿El presidente de cada órgano intermedio invita a sus sesiones a los funcionarios de la sociedad cuyas responsabilidades estén relacionadas con las funciones del órgano intermedio? (Mejor Práctica 18)	NO
COMENTARIO: El Secretario de cada órgano es quien invita a las sesiones	
28.¿Cada uno de los consejeros independientes participa en algún órgano intermedio? (Mejor Práctica 18)	NO
COMENTARIO: No todos los Consejeros Independientes participan en algún órgano intermedio, pero en todos éstos participan al menos un Consejero Independiente.	
29.Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique por qué.	
No todos los Consejeros Independientes participan en algún órgano intermedio, pero en todos éstos participan al menos un Consejero Independiente.	
30.¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría es presidido por un consejero independiente que tiene conocimientos y experiencia en aspectos contables y financieros? (Mejor Práctica 18)	SI
COMENTARIO: De conformidad con los arts. 21 de la LIC y 148 de la CUB, en la que se establece la integración del Comité de Auditoría.	
31.Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique por qué.	

Nota: *** Función obligatoria para las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores, la cual pueden llevar a cabo en forma compartida con otras funciones o en un solo comité.

Sección 7.4 Operación del Consejo de Administración.	
32.¿Cuántas sesiones realiza el Consejo de Administración durante el ejercicio? (Mejor Práctica 19)	4
COMENTARIO: Sesiona 4 veces en el año, de forma trimestral.	
33.Si la respuesta a la pregunta anterior es menos de 4, explique cuál sería la razón:	

CLAVE DE COTIZACIÓN: CSBANCO

CONSUBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE
BANCA MÚLTIPLECUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

a) No está a tiempo la información.	
b) Por costumbre.	
c) No se le da importancia.	
d) Otras (detalle):	
34. ¿Existen disposiciones por las cuales se pueda convocar a una sesión del Consejo de Administración con el acuerdo del 25% de los consejeros o del Presidente de algún órgano intermedio ? (Mejor Práctica 20)	SI
COMENTARIO: De conformidad con el art. 22 de la LIC.	
35. Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva, detalle dichas disposiciones.	
De conformidad con el art. 22 de la LIC, el Consejo de Administración debe reunirse cuando sea convocado por el Presidente, por al menos 25% de los Consejeros o cualquiera de los Comisarios de la Institución	
36. ¿Con cuántos días de anticipación tienen acceso los miembros del consejo a la información que es relevante y necesaria para la toma de decisiones, de acuerdo al orden del día contenido en la convocatoria? (Mejor Práctica 21)	5
COMENTARIO: Con cinco días de anticipación.	
37. ¿Existe algún mecanismo que asegure que los consejeros puedan evaluar asuntos que requieran confidencialidad, aun cuando no reciban la información necesaria con cuando menos 5 días hábiles antes de la sesión como lo establece el Código tratándose de asuntos no confidenciales? (Mejor Práctica 21).	SI
COMENTARIO: Se informa a los Consejeros de la Institución la sesión del Consejo de Administración y se proporciona toda la información y documentación necesaria.	
38. Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva, seleccione ¿cuál o cuáles son los mecanismos?	
a) Vía telefónica.	✓
b) Correo electrónico.	✓
c) Intranet.	
d) Documento Impreso.	✓
e) Otro (detalle):	
Share point	
39. Cuando los consejeros son nombrados por primera vez, ¿se les proporciona la información necesaria para que estén al tanto de los asuntos de la sociedad y puedan cumplir con su nueva responsabilidad? (Mejor Práctica 22)	SI
COMENTARIO: De acuerdo con lo previsto en los arts. 22 y 23 de la LIC, la regulación establece las obligaciones que deben de cumplir los consejeros con la Institución.	

Sección 7.5 Responsabilidades de los Consejeros.

40. ¿A cada consejero, se le proporciona la información necesaria, respecto a las obligaciones, responsabilidades y facultades que implica ser miembro del Consejo de Administración de la sociedad? (Mejor Práctica 23)	SI
COMENTARIO: con lo previsto en los arts. 22 y 23 de la LIC, la regulación establece las obligaciones que deben de cumplir los consejeros con la Institución.	

CLAVE DE COTIZACIÓN: CSBANCO

CONSUBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE
BANCA MÚLTIPLECUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

41. ¿Los consejeros comunican al Presidente y a los demás miembros del Consejo de Administración cualquier situación en la que exista o pueda derivar en un conflicto de interés, absteniéndose de participar en la deliberación correspondiente? (Mejor Práctica 24)	SI
COMENTARIO: De conformidad con el art. 23 de la LIC.	
42. ¿Los consejeros utilizan los activos o servicios de la sociedad solamente para el cumplimiento del objeto social? (Mejor Práctica 24)	SI
COMENTARIO: De conformidad con el art. 46 de la LIC, las Instituciones de Banca Múltiple, pueden realizar operaciones activas y pasivas y de servicios	
43. ¿En su caso, se definen políticas claras que permitan, en casos de excepción, utilizar dichos activos para cuestiones personales? (Mejor Práctica 24)	NO
COMENTARIO: De conformidad con el art. 73 de la LIC, los Consejeros son personas relacionadas, por lo que se les pueden otorgar créditos	
44. ¿Los consejeros dedican a su función el tiempo y la atención necesaria, asistiendo como mínimo al 70 por ciento de las reuniones a las que sean convocados? (Mejor Práctica 24)	SI
COMENTARIO: De acuerdo con las listas de asistencia el porcentaje de asistencia es superior al 70%.	
45. ¿Existe algún mecanismo que asegure que los consejeros mantengan absoluta confidencialidad sobre toda la información que reciben con motivo del desempeño de sus funciones y, en especial, sobre su propia participación y la de otros consejeros, en las deliberaciones que se llevan a cabo en las sesiones del Consejo de Administración? (Mejor Práctica 24)	SI
COMENTARIO: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de la LIC, los Consejeros tienen la obligación de mantener absoluta confidencial respecto de todos aquellos actos hechos o acontecimientos relativos a la sociedad	
46. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, explique el mecanismo:	
a) Acuerdo de confidencialidad.	✓
b) Ejercicio de sus deberes fiduciarios.	
c) Otros (detalle):	
47. ¿Los consejeros propietarios y, en su caso, sus respectivos suplentes, se mantienen mutuamente informados acerca de los asuntos tratados en las sesiones del Consejo de Administración a las que asisten? (Mejor Práctica 24)	SI
COMENTARIO: Siempre se convoca a todos los Consejeros, tanto propietarios como suplentes, quienes pueden asistir de manera conjunta a las sesiones del Consejo de Administración	
48. ¿Los consejeros propietarios y, en su caso, sus respectivos suplentes, apoyan al Consejo de Administración con opiniones y recomendaciones que deriven del análisis del desempeño de la empresa; con el objeto de que las decisiones que se adopten se encuentren debidamente sustentadas? (Mejor Práctica 24)	SI
COMENTARIO: En todos los casos los consejeros propietarios y, en su caso, sus respectivos suplentes, apoyan al Consejo de Administración con opiniones y recomendaciones que deriven del análisis del desempeño de la empresa; con el objeto de que las decisiones que se adopten se encuentren debidamente sustentadas.	
49. ¿Existe un mecanismo de evaluación del desempeño y cumplimiento de las responsabilidades y deberes fiduciarios de los consejeros? (Mejor Práctica 24)	NO

Función de Auditoría

Sección 8.1 Funciones Genéricas.	
50. ¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría realiza las siguientes funciones? (Mejor Práctica 25)	
a) Recomienda al Consejo de Administración:	
i. Los candidatos para auditores externos de la sociedad.	SI
COMENTARIO: De conformidad la Circular Única de Bancos y con la Circular Única de Auditores Externos	
ii. Las condiciones de contratación.	SI
COMENTARIO: De conformidad la Circular Única de Bancos y con la Circular Única de Auditores Externos	
iii. El alcance de los trabajos profesionales.	SI
COMENTARIO: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el "Artículo 43 Ley del Mercado de Valores", el Presidente del Comité de Auditoría presenta anualmente el informe de las actividades que llevó a cabo el Comité de Auditoría, y Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", el Presidente del Comité de Auditoría presenta un informe anual de las actividades que llevó a cabo el Comité de Auditoría.	
b) Recomienda al consejo de administración la aprobación de los servicios adicionales a los de auditoría externa.	SI
COMENTARIO: De conformidad la Circular Única de Bancos y con la Circular Única de Auditores Externos	
c) Supervisa el cumplimiento de los trabajos profesionales de los auditores externos.	SI
COMENTARIO: De conformidad la Circular Única de Bancos y con la Circular Única de Auditores Externos	
d) Evalúa el desempeño de la persona moral que proporciona los servicios de auditoría externa.	SI
COMENTARIO: Se evalúa anualmente de acuerdo con la Circular Única de Auditores Externos básicos	
e) Analiza documentos que elabore o suscriba el auditor externo, tales como:	
i. Dictamen.	SI
COMENTARIO: Se verifica en cumplimiento de las funciones del Comité de auditoría.	
ii. Opiniones.	SI
COMENTARIO: Se verifica en cumplimiento de las funciones del Comité de auditoría.	
iii. Reportes.	SI
COMENTARIO: Se verifica en cumplimiento de las funciones del Comité de auditoría	
iv. Informes.	SI
COMENTARIO: Se verifica en cumplimiento de las funciones del Comité de auditorí	

CLAVE DE COTIZACIÓN: CSBANCO

CONSUBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE
BANCA MÚLTIPLECUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

f) Se reúne por lo menos una vez al año con el auditor externo sin la presencia de funcionarios de la sociedad.	NO
COMENTARIO: Se verifica en cumplimiento de las funciones del Comité de auditoría.	
g) Es el canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos.	SI
COMENTARIO: Se verifica en cumplimiento de las funciones del Comité de auditoría	
h) Asegura la independencia y objetividad de los auditores externos.	SI
COMENTARIO: Se verifica en cumplimiento de las funciones del Comité de auditoría.	
i) Revisa:	
i. Programa de trabajo.	SI
COMENTARIO: Se verifica en cumplimiento de las funciones del Comité de auditoría.	
ii. Cartas de observaciones.	SI
COMENTARIO: Se verifica en cumplimiento de las funciones del Comité de auditoría.	
iii. Informes sobre el control interno.	SI
COMENTARIO: Se verifica en cumplimiento de las funciones del Comité de auditoría.	
j) Se reúne periódicamente con los auditores internos sin la presencia de funcionarios de la sociedad, para conocer:	
i. Programa de Trabajo.	SI
COMENTARIO: Se verifica en cumplimiento de las funciones del Comité de auditoría.	
ii. Comentarios y observaciones en el avance de su trabajo.	SI
COMENTARIO: Se verifica en cumplimiento de las funciones del Comité de auditoría.	
iii. Otros:	
También se reúnen para dar seguimiento a observaciones	
k) Da su opinión al Consejo de Administración sobre las políticas y criterios utilizados en la preparación de la información financiera, así como del proceso para su emisión.	SI
COMENTARIO: En cumplimiento a las La Circular Única de Bancos.	
l) Contribuye en la definición de los lineamientos generales de control interno, de la auditoría interna y evalúa su efectividad.	SI
COMENTARIO: En cumplimiento a las La Circular Única de Bancos	
m) Verifica que se observen los mecanismos establecidos para el control de los riesgos estratégicos a que está sujeta la sociedad.	SI
COMENTARIO: En cumplimiento a las La Circular Única de Bancos.	

CLAVE DE COTIZACIÓN: CSBANCO

CONSUBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE
BANCA MÚLTIPLECUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

n) Coordina las labores del Auditor Externo, Auditor Interno y Comisario.	SI
COMENTARIO: En cumplimiento a las La Circular Única de Bancos.	
o) Verifica que se cuente con los mecanismos necesarios que permitan asegurar que la sociedad cumple con las diferentes disposiciones a las que esté sujeta.	SI
COMENTARIO: En cumplimiento a las La Circular Única de Bancos.	
p) Con qué periodicidad realiza una revisión para informar al Consejo de Administración acerca de la situación legal de la sociedad.	Anual
COMENTARIO: Trimestral y anual. A través de la presentación de Estados Financieros Trimestrales y con aprobación del dictamen de los Estados Financieros emitidos por el Auditor Externo	
q) Contribuye en el establecimiento de las políticas para las operaciones con partes relacionadas. ***	SI
COMENTARIO: En cumplimiento a las La Circular Única de Bancos y se aprueban las políticas en el Comité de Auditoría.	
r) Analiza y evalúa las operaciones con partes relacionadas para recomendar su aprobación al Consejo de Administración. ***	SI
COMENTARIO: En cumplimiento a las La Circular Única de Bancos y se aprueban las políticas en el Comité de Auditoría.	
s) Decide la contratación de terceros expertos que emitan su opinión sobre las operaciones con partes relacionadas o algún otro asunto, que le permita el adecuado cumplimiento de sus funciones. ***	SI
COMENTARIO: A través de la aprobación de políticas	
t) Verifica el cumplimiento del Código de Ética.	SI
COMENTARIO: De conformidad con los artículos 154, 155 y 156 de la CUB	
u) Verifica el cumplimiento del mecanismo de revelación de hechos indebidos y de protección a los informantes.	SI
COMENTARIO: De acuerdo a lo establecido en Materia de Gobierno Corporativo.	
v) Auxilia al Consejo de Administración en el análisis de los planes de continuidad del negocio y recuperación de información.	SI
COMENTARIO: De conformidad a las La Circular Única de Bancos.	

Nota: *** Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores llevan a cabo estas recomendaciones en la función de Prácticas Societarias.

Sección 8.2 Selección de Auditores.

51. ¿Se abstiene de contratar aquellos despachos en los que los honorarios percibidos por la auditoría externa y otros servicios adicionales que presten a la sociedad, representen más del 10 por ciento de sus ingresos totales? (Mejor Práctica 26)	SI
COMENTARIO: De conformidad la Circular Única de Bancos y con la Circular Única de Auditores Externos	
52. Rotación:	
a) ¿Se cambia al Socio que dictamina los estados financieros al menos cada 5 años? (Mejor Práctica 27)	SI
COMENTARIO: De conformidad la Circular Única de Bancos y con la Circular Única de Auditores Externos	

CLAVE DE COTIZACIÓN: CSBANCO

CONSUBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE
BANCA MÚLTIPLECUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

b) ¿Se cambia al grupo de trabajo que dictamina los estados financieros al menos cada 5 años? (Mejor Práctica 27)	SI
COMENTARIO: De conformidad la Circular Única de Bancos y con la Circular Única de Auditores Externos	
53.¿La persona que firma el dictamen de la auditoría a los estados financieros anuales de la sociedad, es distinta de aquella que actúa como Comisario? (Mejor práctica 28) ***	SI
COMENTARIO: De conformidad la Circular Única de Bancos y con disposiciones legales y estatutarias en las que se establecen los requisitos que deben cumplir los Comisarios	
54.¿Se revela el perfil del Comisario en el informe anual que presenta el Consejo de Administración a la Asamblea? (Mejor Práctica 29) ***	SI
COMENTARIO: De conformidad la Circular Única de Bancos y con disposiciones legales y estatutarias en las que se establecen los requisitos que deben cumplir los Comisarios	

Nota: *** Para las sociedades anónimas bursátiles que cotizan en el mercado de valores esta Práctica no aplica.

Sección 8.3 Información Financiera.	
55.¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría apoya con su opinión al Consejo de Administración para que éste tome decisiones con información financiera confiable? (Mejor Práctica 30)	SI
COMENTARIO: De conformidad con los arts. 159, 160, 161, 162 y 163 de la CUB.	
56.Dicha información financiera es firmada por (Mejor Práctica 30):	
a) El Director General.	SI
COMENTARIO: De conformidad con las la Circular Única de Bancos aplicables al Director General.	
b) El director responsable de su elaboración.	SI
COMENTARIO: De conformidad con las la Circular Única de Bancos.	
57.¿La sociedad cuenta con un área de auditoría interna? (Mejor Práctica 31)	SI
COMENTARIO: De conformidad con las la Circular Única de Bancos aplicables al Director General que señala las funciones las funciones de Auditoría Interna.	
58.Si la pregunta anterior es positiva, indique si sus lineamientos generales y planes de trabajo son aprobados por el Consejo de Administración (Mejor Práctica 31).	SI
COMENTARIO: De acuerdo a lo señalado en las la Circular Única de Bancos.	
59.¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría da su opinión previa al Consejo de Administración para la aprobación de las políticas y criterios contables utilizados para la elaboración de la información financiera de la sociedad? (Mejor Práctica 32)	SI
COMENTARIO: Con fundamento en los arts. 155 y 156 de la CUB, que establecen funciones a desempeñar por el Comité de Auditoría	
60.¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría da su opinión al Consejo de Administración para aprobar los cambios a las políticas y criterios contables conforme a los cuales se elaboran los estados financieros de la sociedad? (Mejor Práctica 33)	SI
COMENTARIO: Con fundamento en los arts. 155 y 156 de la CUB, que establecen funciones a desempeñar por el Comité de Auditoría	
61.¿El Consejo de Administración aprueba, con la previa opinión del comité que realiza las funciones de auditoría, los mecanismos necesarios para asegurar la calidad de la información financiera que se le presente? (Mejor Práctica 34)	SI
COMENTARIO: Con fundamento en las La Circular Única de Bancos, que establecen funciones a desempeñar por el Comité de Auditoría	

CLAVE DE COTIZACIÓN: CSBANCO

CONSUBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE
BANCA MÚLTIPLECUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

62. ¿En caso de que la información financiera corresponda a periodos intermedios durante el ejercicio, el comité que realiza las funciones de auditoría vigila que se elabore con las mismas políticas, criterios y prácticas con las que se prepara la información anual? (Mejor Práctica 34)	SI
COMENTARIO: Con fundamento en las La Circular Única de Bancos, que establecen funciones a desempeñar por el Comité de Auditoría	

Sección 8.4 Control Interno.	
63. ¿Los lineamientos generales de Control Interno y, en su caso, las revisiones al mismo son sometidos a la aprobación del Consejo de Administración, previa opinión del órgano intermedio que realiza la función de auditoría? (Mejor Práctica 35)	SI
COMENTARIO: Con fundamento en las La Circular Única de Bancos, que establecen funciones a desempeñar por el Comité de Auditoría	
64. Se apoya al Consejo de Administración para (Mejor Práctica 36):	
a) Asegurar la efectividad del Control Interno.	SI
COMENTARIO: Con fundamento en la Circular Única de Bancos, en los artículos 166 al 168 Bis 10.	
b) Asegurar el proceso de emisión de la información financiera.	SI
COMENTARIO: Artículo 181.- Las Instituciones asimismo, deberán difundir a través de su página electrónica en Internet, los estados financieros básicos consolidados con cifras a marzo, junio y septiembre, dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha incluyendo sus notas, que atendiendo a la importancia relativa como característica asociada a la relevancia a que se refiere la NIF A-4 "Características cualitativas de los estados financieros	
65. Los auditores internos y externos (Mejor Práctica 37):	
a) ¿Evalúan, conforme a su programa normal de trabajo, la efectividad del Control Interno, así como del proceso de emisión de la información financiera?	SI
COMENTARIO: De conformidad la Circular Única de Bancos y con la Circular Única de Auditores Externos	
b) ¿Se comentan con ellos los resultados señalados en la carta de situaciones a informar?	SI
COMENTARIO: De conformidad la Circular Única de Bancos y con la Circular Única de Auditores Externos	

Sección 8.5 Partes Relacionadas.	
66. El órgano intermedio encargado de la función de auditoría, apoya al Consejo de Administración en (Mejor Práctica 38) ***	
a) El establecimiento de políticas para las operaciones con partes relacionadas.	SI
COMENTARIO: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la LIC, en el que se hace referencia al crédito entre partes relacionadas	
b) El análisis del proceso de aprobación de las operaciones con partes relacionadas.	SI
COMENTARIO: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la LIC, en el que se hace referencia al crédito entre partes relacionadas	
c) El análisis de las condiciones de contratación de las operaciones con partes relacionadas.	SI
COMENTARIO: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la LIC, en el que se hace referencia al crédito entre partes relacionadas	

CLAVE DE COTIZACIÓN: CSBANCO

CONSUBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE
BANCA MÚLTIPLECUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

67.¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría apoya al Consejo de Administración en análisis de las propuestas para realizar operaciones con partes relacionadas fuera del giro habitual de la sociedad? (Mejor Práctica 39) ***	SI
68.¿Las operaciones con partes relacionadas fuera del giro habitual que lleguen a representar más del 10 por ciento de los activos consolidados de la sociedad se presentan a la aprobación de la Asamblea de Accionistas? (Mejor Práctica 39) ***	SI

Nota: *** Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores llevan a cabo estas recomendaciones en la función de Prácticas Societarias.

Sección 8.6 Revisión del cumplimiento de disposiciones.

69.¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría se asegura de la existencia de mecanismos que permitan determinar si la sociedad cumple debidamente con todas las disposiciones legales a que está sujeta la sociedad? (Mejor Práctica 40)	SI
COMENTARIO: La Dirección General en su ámbito de control apoya de los órganos intermedios para el debido cumplimiento a las disposiciones legales aplicables.	
70.Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, seleccione los mecanismos.	
a) Auditoría legal.	✓
b) Informes de asuntos legales pendientes.	✓
c) Otros (detalle):	

CLAVE DE COTIZACIÓN: CSBANCO

CONSUBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE
BANCA MÚLTIPLECUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

Función de Evaluación y Compensación

Sección 9.1 Funciones Genéricas.	
71. ¿El órgano intermedio encargado de la función de evaluación y compensación presenta al Consejo de Administración para su aprobación lo siguiente? (Mejor Práctica 41)	
a) Los criterios para designar o remover al Director General y a los funcionarios de alto nivel. ***	SI
COMENTARIO: La función la desempeña el Comité Ejecutivo	
b) Los criterios para la evaluación y compensación del Director General y de los funcionarios de alto nivel. ***	SI
COMENTARIO: Los establece el Comité Ejecutivo	
c) Los criterios para determinar los pagos por separación del Director General y funcionarios de alto nivel.	SI
COMENTARIO: Los establece el Comité Ejecutivo	
d) Los criterios para asegurar que el talento y la estructura de la organización estén alineados al plan estratégico aprobado por el Consejo de Administración.	SI
COMENTARIO: De conformidad con lo dispuesto en los artículo 154 y 160 de la CUB, dentro de las facultades conferidas al Comité de Auditoría y la Dirección General.	
e) Los criterios para definir el perfil, así como la contratación, evaluación del desempeño y la compensación de los consejeros.	SI
COMENTARIO: Esta función se realiza el Comité Ejecutivo	
f) La propuesta realizada por el Director General acerca de la estructura y criterios para la compensación del personal.	SI
COMENTARIO: Esta función se realiza a través del Comité Ejecutivo	
g) El Código de Ética de la sociedad.	SI
COMENTARIO: La función se realiza a través del Comité de Auditoría.	
h) El sistema de información de hechos indebidos y la protección a los informantes, así como su adecuado funcionamiento.	SI
COMENTARIO: Mediante la aplicación del Código de Ética y Conducta y del Comité de Comunicación y Control	
i) El sistema formal de sucesión del Director General y los funcionarios de alto nivel, y verifica su cumplimiento.	SI
COMENTARIO: La función se ha realizado a través del Consejo de Administración y la Dirección General	
72. ¿El Director General y los funcionarios de alto nivel se abstienen de participar en la deliberación de los asuntos mencionados en la pregunta 71, a), b) y c) con objeto de prevenir un posible conflicto de interés? (Mejor Práctica 42)	SI

Nota: *** Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores llevan a cabo estas recomendaciones en la función de Prácticas Societarias.

Sección 9.2 Aspectos Operativos.

CLAVE DE COTIZACIÓN: CSBANCO

CONSUBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE
BANCA MÚLTIPLECUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

73. ¿Para la determinación de las remuneraciones del Director General y los funcionarios de alto nivel se consideran aspectos relacionados con sus funciones, el alcance de sus objetivos, evaluación de su desempeño, su contribución a los resultados y que estén alineados al plan estratégico de la sociedad? (Mejor Práctica 43)	SI
74. ¿En el informe anual presentado por el Consejo de Administración a la Asamblea de Accionistas se revelan las políticas utilizadas y los componentes que integran los paquetes de remuneración del Director General y de los funcionarios de alto nivel de la sociedad? (Mejor Práctica 44)	SI
75. ¿El órgano intermedio encargado de la función de evaluación y compensación apoya al Consejo de Administración en revisar previamente las condiciones de contratación del Director General y de los funcionarios de alto nivel, a fin de asegurar que sus pagos probables por separación de la sociedad se apeguen a los lineamientos aprobados por el Consejo de Administración? (Mejor Práctica 45)	SI
76. ¿El órgano intermedio encargado de la función de evaluación y compensación apoya al Consejo de Administración en la definición del perfil de los consejeros, sus objetivos, así como del mecanismo para su contratación, evaluación y compensación? (Mejor Práctica 46).	SI
COMENTARIO: Se realiza en el Comité Ejecutivo	
77. ¿Con objeto de asegurar un proceso de sucesión estable se tiene un plan formal de sucesión para el Director General y los funcionarios de alto nivel de la sociedad alineado con el plan estratégico? (Mejor Práctica 47)	NO
78. Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique por qué o seleccione una de las siguientes razones:	
a) La sociedad es de reciente creación.	
b) Los funcionarios son jóvenes.	
c) Los funcionarios se contrataron recientemente.	
d) No es un tema importante.	
e) Otras (detalle):	
No se tiene previsto	
79. ¿La familia de los accionistas de la sociedad cuenta con un acuerdo que señale claramente la forma como serán representados sus intereses en la Asamblea de Accionistas y en el Consejo de Administración? (Mejor práctica 48)	SI

Función de Finanzas y Planeación

Sección 10.1 Funciones Genéricas.

80. ¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación realiza las siguientes actividades? (Mejor Práctica 49):	
a) Estudia y propone al Consejo de Administración el rumbo estratégico de la sociedad para asegurar su estabilidad y permanencia en el tiempo.	SI
b) Analiza y propone lineamientos generales para la determinación y seguimiento del plan estratégico de la sociedad.	SI
c) Asegurar que el plan estratégico contemple la generación de valor económico y social para los accionistas, así como las fuentes de empleo y la existencia de los terceros interesados.	SI
d) Asegurar que el plan estratégico esté alineado con el rumbo a largo plazo establecido por el Consejo de Administración.	SI
e) Evalúa y opina sobre las políticas de inversión y de financiamiento de la sociedad propuestas por la Dirección General.	SI
COMENTARIO: El Consejo de Administración establece las políticas y lineamientos del plan estratégico de la sociedad que desempeña la Dirección General.	
f) Opina sobre las premisas del presupuesto anual y le da seguimiento a su aplicación, así como a su sistema de control.	SI
COMENTARIO: El Consejo de Administración establece las políticas y lineamientos del plan estratégico de la sociedad que desempeña la Dirección General.	

Sección 10.2 Aspectos Operativos.

81. ¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación apoya al Consejo de Administración para que una de las sesiones sea dedicada a la definición o actualización del rumbo a largo plazo de la sociedad? (Mejor Práctica 50)	SI
COMENTARIO: Se desempeña por el Comité de Auditoría en conjunto con el Consejo de Administración.	
82. ¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación apoya al Consejo de Administración en la revisión del plan estratégico que presente la Dirección General para su aprobación? (Mejor Práctica 51)	SI
COMENTARIO: La función es desempeñada por el Consejo de Administración y la Dirección General	
83. El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación apoya al Consejo de Administración en el análisis de las políticas que presente para su aprobación el Director General sobre: (Mejor Práctica 52)	
a) El manejo de la tesorería.	SI
COMENTARIO: La función es desempeñada por el Consejo de Administración y la Dirección General	
b) La contratación de productos financieros derivados.	SI
COMENTARIO: La función es desempeñada por el Consejo de Administración y la Dirección General	
c) La inversión en activos.	SI
COMENTARIO: La función es desempeñada por el Consejo de Administración y la Dirección General	
d) Contratación de pasivos.	SI
COMENTARIO: La función es desempeñada por el Consejo de Administración y la Dirección General	

CLAVE DE COTIZACIÓN: **CSBANCO****CONSUBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE
BANCA MÚLTIPLE****CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**

e) ¿Están alineadas con el Plan Estratégico?	SI
COMENTARIO: La función es desempeñada por el Consejo de Administración y la Dirección General	
f) ¿Corresponde al giro normal de la sociedad?	SI
COMENTARIO: La función es desempeñada por el Consejo de Administración y la Dirección General	
84. ¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación se asegura que las premisas del presupuesto anual estén alineados con el plan estratégico? (Mejor Práctica 53)	SI
COMENTARIO: La función es desempeñada por el Consejo de Administración y la Dirección General	

Función de Riesgo y Cumplimiento

Sección 11.1 Funciones Genéricas.	
85.¿El órgano encargado de la función de Riesgo y Cumplimiento realiza las siguientes actividades? (Mejor práctica 54).	
a) Evalúa los mecanismos que presenta la Dirección General para la identificación, análisis, administración y control de los riesgos a que esté sujeta la sociedad y da su opinión al Consejo de Administración.	SI
COMENTARIO: El Consejo a través del Comité de Riesgos dará seguimiento a los riesgos definidos en el art. 66 y demás relativos y aplicables de la CUB.	
b) Analiza los riesgos identificados por la Dirección General.	SI
COMENTARIO: El Consejo a través del Comité de Riesgos dará seguimiento a los riesgos definidos en el art. 66 y demás relativos y aplicables de la CUB.	
c) Define los riesgos estratégicos a los que dará seguimiento el Consejo de Administración.	SI
COMENTARIO: El Consejo a través del Comité de Riesgos dará seguimiento a los riesgos definidos en el art. 66 y demás relativos y aplicables de la CUB.	
d) Define los riesgos financieros y de la operación a los que dará seguimiento la Dirección General.	SI
COMENTARIO: El Consejo a través del Comité de Riesgos dará seguimiento a los riesgos definidos en el art. 66 y demás relativos y aplicables de la CUB.	
e) Evalúa los criterios que presente el Director General para la revelación de los riesgos a que está sujeta la sociedad y da su opinión al Consejo de Administración.	SI
COMENTARIO: El Consejo a través del Comité de Riesgos dará seguimiento a los riesgos definidos en el art. 66 y demás relativos y aplicables de la CUB.	
f) Conoce las disposiciones legales a que está sujeta la sociedad y da seguimiento estricto a su cumplimiento.	SI
COMENTARIO: Se verifica el cumplimiento en lo que concierne a la regulación aplicable al Comité de Riesgos	
g) Conoce los asuntos legales pendientes y da su opinión al Consejo de Administración.	SI
COMENTARIO: Dentro de los riesgos definidos en el art. 66 de la CUB, se encuentra previsto el seguimiento al Riesgo Legal	

Sección 11.2 Aspectos Operativos.	
86.¿El Consejo de administración revisa por lo menos una vez al año la evaluación de los riesgos estratégicos de la sociedad para asegurar la estabilidad y permanencia en el tiempo de la sociedad? (Mejor práctica 55).	SI
COMENTARIO: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 70 y 71 de la CUB	
87.¿El órgano intermedio apoya al Consejo de Administración en el seguimiento de la mitigación de los riesgos estratégicos identificados? (Mejor práctica 56).	SI
COMENTARIO: Comité de Riesgos de conformidad con lo dispuesto en los arts. 66, 80 y 86 de la CUB	
88.El órgano intermedio apoya al Consejo de Administración en la evaluación de mecanismos para: (Mejor práctica 57).	
a) Identificación de riesgos.	SI
COMENTARIO: Comité de Riesgos de conformidad con lo dispuesto en los arts. 66, 80 y 86 de la CUB	

CLAVE DE COTIZACIÓN: CSBANCO

CONSUBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE
BANCA MÚLTIPLECUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

b) Análisis de riesgos.	SI
COMENTARIO: Comité de Riesgos de conformidad con lo dispuesto en los arts. 66, 80 y 86 de la CUB	
c) Administración de riesgos.	SI
COMENTARIO: Comité de Riesgos de conformidad con lo dispuesto en los arts. 66, 80 y 86 de la CUB	
d) Control de riesgos.	SI
COMENTARIO: Comité de Riesgos de conformidad con lo dispuesto en los arts. 66, 80 y 86 de la CUB	
89. ¿Se presenta al Consejo de Administración en cada sesión, por parte del Director General, un informe sobre la situación que guarda la administración de cada uno de los riesgos identificados? (Mejor Práctica 58).	
a) El Informe del Director General al Consejo de Administración incluye el tema de la gestión de los riesgos identificados y se aprueba por el Consejo de Administración.	SI
COMENTARIO: La Dirección General presenta el informe de desviaciones en materia de crédito para la aprobación del Consejo de Administración, así como un informe en seguimiento a los diferentes tipos de riesgo de manera Informativa	
b) El Informe del Director General al Consejo de Administración incluye nuevos riesgos identificados.	SI
COMENTARIO: La Dirección General presenta el informe de desviaciones en materia de crédito para la aprobación del Consejo de Administración, así como un informe en seguimiento a los diferentes tipos de riesgo de manera Informativa	
90. ¿El órgano intermedio vigila que se dé cumplimiento a todas las disposiciones legales a que está sujeta la sociedad? (Mejor práctica 59).	
a) ¿Toma conocimiento de un informe detallado de todas las disposiciones legales a que está sujeta la sociedad y los efectos contingentes o de incumplimiento?	SI
COMENTARIO: En términos del artículo 86 de la CUB, corresponde al Comité de Riesgos el cumplimiento de las funciones relativas al riesgo legal.	
b) ¿Existe un proceso formal para asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales a que está sujeta la sociedad?	SI
COMENTARIO: El proceso se encuentra documentado en el Manual de Políticas y procedimientos de Departamento Jurídico	
i. Explique cómo	
Matriz de cumplimiento	
c) ¿Con qué frecuencia se informa al Consejo de Administración sobre este tema (número de veces al año)?	4
COMENTARIO: Trimestralmente	
91. ¿Está informado el Consejo de Administración sobre todos los litigios legales pendientes que tiene la sociedad y su posible riesgo? (Mejor Práctica 60).	
a) ¿El Director General informa periódicamente sobre el estado de todos los litigios legales que tiene la sociedad?	SI
COMENTARIO: Trimestralmente	
b) ¿Existe un proceso formal que le dé seguimiento a todos los litigios legales pendientes?	SI
i. Explique cómo	
El proceso se encuentra documentado en el Manual de Políticas y procedimientos de Departamento Jurídico	



Ciudad de México a 29 de mayo del 2020.

Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
P r e s e n t e

“El suscrito, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, a mi leal saber y entender, la información relativa a la emisora Consubanco, S.A. Institución de Banca Múltiple, contenida en el presente cuestionario sobre el grado de adhesión al Código de Principios y Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo, refleja razonablemente su situación; asimismo manifiesto que no tengo conocimiento de información relevante que haya sido omitida en este cuestionario o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas u otros usuarios de dicha información”.

Atentamente

Gabriela Hernández Morgan
Secretario del Consejo de Administración